

## **NOTA SOBRE REFERENCIA A MARCAS, NORMAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PATENTES, CERTIFICADOS, ETC INCLUIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN**

PROYECTO DE ADECUACIÓN DE PASOS SUPERIORES Y TÚNELES PARA LA INSTALACION DE DETECTORES DE CAÍDA DE OBJETOS Y DE MEJORA DE PASOS SUPERIORES DE LA LÍNEA 600 (VALENCIA-ESTACIÓ DEL NORD – CAMBIADOR DE LA BOELLA).

En relación a las posibles referencias que se pudieran introducir en los Documentos del Proyecto de Construcción en relación a marcas, normas, especificaciones técnicas, patentes, certificados, etc, se consideran las siguientes disposiciones adicionales:

- 1.- Las referencias a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los productos o servicios ofrecidos por un empresario determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados que puedan haberse incluido en el Proyecto de Construcción se entenderán hechas con carácter genérico, como ayuda a la descripción del objeto del contrato, y admitirán cualquier propuesta equivalente.
- 2.- Las referencias expresas a normas o especificaciones técnicas distintas de las que deriven de instrucciones y reglamentos técnicos nacionales o comunitarios que sean obligatorios, siempre y cuando sean compatibles con el derecho de la Unión Europea, admitirán el cumplimiento de una norma o especificación técnica equivalente. Conforme al artículo 126 de la LCSP no se rechazarán ofertas basándose en que en que las obras, los suministros o los servicios ofrecidos por el licitador no se ajustan a las especificaciones técnicas a las que han hecho referencia en este proyecto de construcción, siempre que en su oferta el licitador demuestre por cualquier medio adecuado, incluidos los medios de prueba mencionados en el artículo 128 de la LCSP, que las soluciones que propone cumplen de forma equivalente los requisitos exigidos en las correspondientes prescripciones técnicas.
- 3.- Las referencias a certificados o etiquetas específicas incluidas en este Proyecto de Construcción admitirán que el licitador pueda acreditarla por un medio equivalente conforme a lo previsto en el artículo 127 de la LCSP.



## AUTORIZACIONES

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

NOTA SOBRE REFERENCIA A MARCAS, NORMAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PATENTES, CERTIFICADOS, ETC INCLUIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

“PROYECTO DE ADECUACIÓN DE PASOS SUPERIORES Y TÚNELES PARA LA INSTALACION DE DETECTORES DE CAÍDA DE OBJETOS Y DE MEJORA DE PASOS SUPERIORES DE LA LÍNEA 600 (VALENCIA-ESTACIÓ DEL NORD – CAMBIADOR DE LA BOELLA)”

### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Ana M <sup>a</sup> Fernández Escrig	cargo: Jefe de Coordinación de Inversiones Este*
VºBº	Firma: Fernando Ugena Carrasco	cargo: Subdirector de Operaciones R.C. Este*
VºBº	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	cargo: Director de Mantenimiento*
Conforme	Firma: Eugenio Nasarre Serrano	cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento*

\* Firman en virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF, de 20 de diciembre de 2019, por el que se encomienda a ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico. (BOE nº 35 de 10/02/20)

